

**JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**



La Universidad Simón Bolívar, en cumplimiento de sus deberes, declara que el Sr. JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ, identificado con C.C. No. 1083.466.444, es titular de la licenciatura en Derecho Penal, expedida por la Universidad Externado de Colombia, en el año 2014.

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Decreto No. 1318 del 15 de noviembre de 1972

Contiene el título de
Abogado

A JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ

Documento de identificación C.C. No. 1083.466.444

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de Julio de 2014, y lo refrenda con las firmas de rigor:

[Firma]
Rector

Secretaría General

Director del Programa

Registrado en el Folio No. 15066

Secretaría General de la Universidad

Calle 4 Número 11 - 148 Barrio Paris. Celular 3104502573.

E-mail: jaiderda@hotmail.com

Ciénaga - Magdalena.



Universidad Simón Bolívar

Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

21716

ACTA DE GRADO AG-11-142

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2014, se efectuó la ceremonia de graduación de:

DÍAZ GRANADOS ALVAREZ JAIDER ANDRES

Documento de identificación N° 1083466444

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Director del programa de Derecho y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número 15066, que le acredita como:

ABOGADO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Director del programa de Derecho; y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-11, en lo pertinente.


JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector Ejecutivo




ROSARIO GARCIA GONZALEZ
Secretaria General

Barranquilla, julio 24 de 2014.



Universidad Externado de Colombia

El Director y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Jaider Andrés Díaz Granados Álvarez

C.C. n.º 1.083.466.444 de Ciénaga

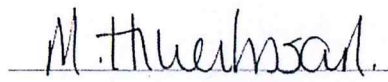
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

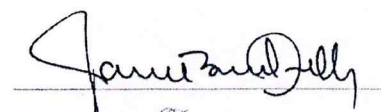
Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 17 de Noviembre de 2017 Acta 17617 Folio 973 Libro n.º 22


Rector


Secretaria General


Director

Anotado: Registro n.º 72327 Folio 289 Libro DEEP-2

Fecha: Bogotá, D.C., 18 de Noviembre de 2017

LA SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que al folio 973 del libro de registro número 22 se encuentra el acta que a la letra dice:
ACTA No. 17617

En la Ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en el Auditorio Principal se reunieron las Directivas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de l (a) alumno (a) quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y en el programa de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS y se ha hecho acreedor(a) al título correspondiente:

JAIDER ANDRÉS DÍAZ GRANADOS ÁLVAREZ

C.C 1.083.466.444

DE CIÉNAGA

El señor Rector le hizo entrega del diploma que le acredita como ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLÓGICAS. -

Para constancia se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. La Secretaria MARTHA HINESTROSA REY.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.



M. Hinestrosa Rey
MARTHA HINESTROSA REY
Secretaria General

Secretaria General

Katherine C.

VIGILADA MINEPROMOCIÓN

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere a

JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ

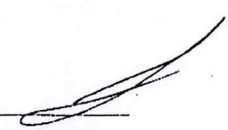
con Documento de Identificación C.C.No. 1.083.466.444

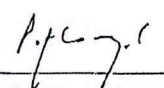
el certificado de
Diplomado

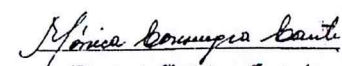
en ACTUALIZACION EN JURISPRUDENCIA

con una intensidad horaria de: 300 Horas

en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla, a los 24 días del mes de Julio de 2014 y lo refrenda con las firmas de rigor.


El Secretario General,


Coordinador Académico


Director de Registro y Control

9508

JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:
JAIDER ANDRES

APellidos:
DIAZ GRANADOS ALVAREZ

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
FRANCISCO JAVIER RICAURTE GÓMEZ

UNIVERSIDAD:
SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO:
24 de julio de 2014

CONSEJO SECCIONAL:
MAGDALENA

CEDULA:
1083466444

FECHA DE EXPEDICION:
05 de septiembre de 2014

TARJETA N°:
247187

Calle 4 Número 11 - 148 Barrio Paris. Celular 3104502573.
E-mail. jaiderdg@hotmail.com
Ciénaga - Magdalena.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 705380

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 1083466444.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	247187	05/09/2014	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **18** días del mes de **noviembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Bienvenido
Friday, November 18, 2022

www.ramajudicial.gov.co



Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado

Número Documento: 1083466444

Buscar

Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 1862114

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1083466444 y la tarjeta de abogado (a) No. 247187

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial>.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



DIRECCIÓN: CARRERA 14 # 14 - 51 BARRIO EL CUNDO
TELÉFONO: 3507057682 - 3507057683
SANTA MARTA - COLOMBIA

Santa Marta, Noviembre 07 de 2018

INSTITUTO TÉCNICO MORANO SCUOLA
RESOLUCIÓN N° 0080 26 de Enero 2016

CERTIFICADO LABORAL

Por medio de este documento el Instituto Educativo Técnico Morano, **Instituto Educativo técnico Morano Scuola** certifica que el señor(a), **JAIDER DIAZ GRANADOS** identificado(a) con **C.C.1.083.466.444** presta sus servicios como docente desde el 14 de Febrero del 2017 hasta la fecha, dictando clases 2 veces a la semana en el programa de **CRIMINALISTICA** en los módulos de **DACTILOSCOPIA y DERECHO PENAL**.

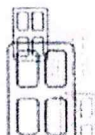
Esta certificación se expide el día **(07)** del mes de **Noviembre** del año dos mil dieciocho **(2018)**, ante la solicitud del interesado.

Atentamente,

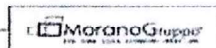
Johana Gnecco Henríquez

Johana Gnecco Henríquez
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Morano Scuola

MORANO SCUOLA



UNA MARCA





FUNDACION SEMBRANDO AMOR POR UN FUTURO MEJOR

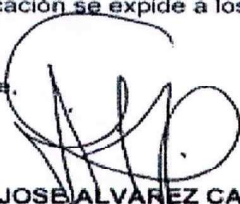
Nit. 900841246-8

CERTIFICA QUE:

ALBERTO JOSÉ ÁLVAREZ CAMARGO identificado con cedula de ciudadanía 1.083.555.868 expedida en Ciénaga Magdalena, en mi condición de representante legal de la **FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR POR UN FUTURO MEJOR**, entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida mediante acta 01 de diciembre de 2014, otorgada en la Asamblea Constitutiva, inscrita en la Cámara de Comercio de Santa Marta, el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 00014531 del Libro de las entidades sin ánimo de lucro, Nit 900841246-8, con domicilio en Ciénaga Magdalena, dirección carrera 8 número 9-40, certifico que el doctor **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.083.466.444 de Ciénaga Magdalena**, portador de la tarjeta profesional 247.187 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, presta sus servicios especializados como abogado contratista de la **FUNDACIÓN SEMBRANDO AMOR POR UN FUTURO MEJOR** desde el 01 de febrero de 2016 hasta la presente; el abogado especialista se desempeña en el área jurídica y adelanta la defensa judicial y administrativa de nuestros intereses, dentro de la labores encomendadas encontramos, responder los requerimientos judiciales que los jueces ameriten, contestación de tutelas, incidentes de desacato, derecho de petición y demás que sean necesario para el buen desarrollo jurídico de nuestra entidad. También asesora y aprueba todo lo relacionado con la parte contractual, pues hemos adelantado contratos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y sus conocimientos han sido determinante al momento de perfeccionar los mismos.

Esta Certificación se expide a los 31 días del mes de octubre de 2018.

Atentamente,



ALBERTO JOSÉ ÁLVAREZ CAMARGO
CEDULA No 1.083.555.868 EXPEDIDA EN CIENAGA MAGDALENA
REPRESENTANTE LEGAL FUTSEAMOR



JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ
ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



CEDELCA
CORPORACION EDUCATIVA DEL CARIBE
Personería Jurídica N° 257 de 1994

Autorizada Según Resolución 0885 y 0886 del 2011 Por la Secretaría de Educación Distrital
y 0026 del 21 de enero del 2011 por medio del Ministerio de la Protección Social
Código DANE 34701053094 - Código ICFES 125500 - NIT 900294796

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA CORPORACION EDUCATIVA CEDELCA

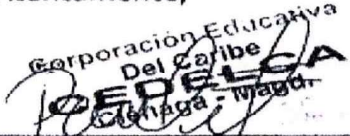
CERTIFICA QUE:

Que el señor **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.083.466.444** expedida **EN CIENAGA MAGDALENA**, labora en esta **CORPORACION** como **ABOGADO PENALISTA** en el programa de **INVESTIGACION JUDICIAL** dictando el módulo de **DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL** durante el periodo comprendido fecha de inicio **MARZO** de **2016** hasta la fecha actual.

Esta constancia se expide a petición del interesado.

Dada en Ciénaga a los (01) días del mes de **NOVIEMBRE** del 2018.

Atentamente,


PAULA ARIZA CASTILLO
COORDINADORA

Calle 14 No. 14 - 03 Cel. 3006540728 300 8814430 4102370 cedelcaciénagamagdalena@outlook.com
www.cedelca.net



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



MINTRANSPORTE



ISO 9001:2015
SEGUIMIENTO
ISO 9001
CERTIFICACIÓN

Página 1 de 3

LA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA EL SIGUIENTE CONTRATO:	
Nombre de la Entidad que expide la certificación:	MINISTERIO DE TRANSPORTE NIT. 899.999.055-4
Nombre o razón social del contratista que solicita la certificación:	JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ C.C. Nro. 1.083.466.444 Expedida en Ciénaga
Contrato número:	163 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2015 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE AL GRUPO DE REPOSICIÓN INTEGRAL VEHICULAR DE VEHÍCULOS DE CARGA EN EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN PARA REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR EN LAS LABORES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS."
Obligaciones Específicas:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Elaborar proyectos de actos administrativos y documentos jurídicos en el Grupo de Reposición. 2) Revisar, estudiar, analizar, contestar y elaborar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás requerimientos y/o solicitudes de los usuarios que lleguen al Grupo de Reposición Integral de Vehículos de Carga, dentro de los términos establecidos en la Ley. 3) Revisar jurídicamente la documentación que reposa en los expedientes de los trámites que se adelantan con ocasión de los procesos de reposición vehicular, con el fin de verificar si cumple o no con los requisitos que establece la normatividad aplicable en cada caso. 4) Revisar y tramitar los expedientes que presenten irregularidades o inconsistencias a fin que se lleven las acciones judiciales pertinentes. 5) Proyectar los oficios que se requieran para los usuarios, las entidades públicas y privadas, con el fin de dar cumplimiento de los requisitos que establece la normatividad vigente, en los procesos que se adelantan en el Grupo de Reposición Vehicular. 6) Atender las diligencias judiciales que le sean asignadas por el Coordinador del Grupo de

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10,
 Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqrs/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal
 111321

ALV



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE
TRANSPORTE**



ISO 9001:2015
 CERTIFICADA
 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Página 2 de 3

	<p>Reposición Vehicular.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) Proyectar y elaborar las acciones judiciales pertinentes de los expedientes que presenten irregularidades o inconsistencias y presentarlas al ente externo correspondiente. 8) Hacer seguimiento jurídico a los procesos de reposición hasta que se culmine con el cumplimiento de requisitos que exige la norma aplicable a cada proceso. 9) Generar informes y mantener las bases de datos con la información actualizada respecto de los expedientes que presenten irregularidades o inconsistencias y que se encuentren inmersas dentro del modus operandi identificado para obtener fraudulentamente autorizaciones de cumplimiento de requisitos para ingresar nuevos vehículos de carga. 10) Recomendar las acciones jurídicas que se deban adelantar dentro de los procesos de reposición y reconocimiento económico del programa. 11) Apoyar y mantener informado al Coordinador del Grupo de Reposición Integral de Vehículos de Carga, respecto de los avances de los procesos que se tramiten a la luz de su gestión. 12) Recibir, gestionar y actualizar las solicitudes asignadas en el sistema de gestión documental ORFEO y demás aplicativos que se utilicen en el Ministerio de Transporte. 13) Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.880.000) M/CTE
Forma de Pago:	El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato a título de honorarios, así: a) Diez Mensualidades vencidas a razón de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) M/CTE a partir de la suscripción del acta de inicio y b) El saldo a 31 de diciembre de 2015 por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$880.000) M/CTE a la finalización del contrato. (..)
Plazo del Contrato Pactado:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 , contado a partir de la suscripción del acta de iniciación.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10,
 Bogotá Colombia. Teléfonos: (57-1) 3240800 (57-1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 01800011042. Código Postal
 111321

Calle 4 Número 11 - 148 Barrio Paris. Celular 3104502573.

E-mail: jaiderdg@hotmail.com

Ciénaga - Magdalena.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



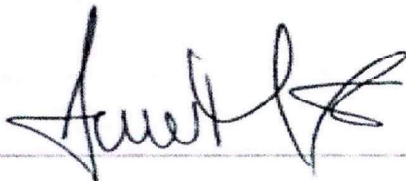
MINTRANSPORTE



ISO 9001:2015

ISO 9001

Página 3 de 3

Fecha de Iniciación:	26 de Febrero del 2015	Fecha de Terminación:	31 de Diciembre del 2015
Sanciones	NO		
Estado	Ejecutado		
Observaciones:	El contrato citado, no genero relación laboral alguna entre el Contratista y el Ministerio de Transporte .		
Nombre del funcionario que expide la certificación:	ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CLAVIJO CC. 1.032.389.203 expedida en Bogotá.		
Cargo del funcionario que expide la certificación:	COORDINADORA GRUPO CONTRATOS		
Dirección y teléfono de la persona y/o Entidad que expide la certificación:	Centro Comercial Gran Estación II, Costado Esfera, Avenida Carrera 60 No. 24 - 09, Oficina 1001 - Teléfono: 3240800 Ext. 1123.		
Dirección Electrónica	amunoz@mintransporte.gov.co		
La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Dieciocho (2018) .			
Firma: 			

Consecutivo Grupo Contratos - Certificación del Contrato Nro. 163-2015 Jaider Andres Granados Alvarez

Proyectó:
Revisó:
Radicado:
Fecha de elaboración:
Tipo de respuesta:

Rocio Portillo Flores
Adriana Patricia Muñoz Clavijo
20183210712652
22/11/2018
Total (X) Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10,
Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 08000112042, Código Postal
111321



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2022-9743
EL RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JAIDER DIAZGRANADOS ALVAREZ Identificado con la Cedula De ciudadanía número 1,083,466,444 expedida en CIENAGA, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-325	2022-01-22	2022-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,042,352
2021-67	2021-04-28	2021-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,635,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Viernes 28 de Octubre del 2022

Atentamente

VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

CE-006 - 0000000100 – 2022

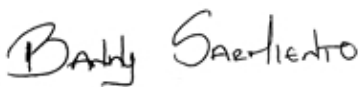
CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1083466444
NOMBRES Y APELLIDOS	Diaz Granados Alvarez,Jaider Andres
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente Con Contrato De
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	01/07/2018
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Diaz Granados Alvarez,Jaider Andres, a los 21 días del mes de noviembre del año 2022.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JAIDER ANDRES DIAZGRANADOS ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.083.466.444**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Noviembre del 2022.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.083.466.444** expedida en Ciénaga Magdalena, actuando en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad el mes de noviembre de 2022.

Firma:


Nombre: **JAIDER ANDRES DIAZ GRANADOS ALVAREZ**
C.C **1.083.466.444** expedida en Ciénaga Magdalena

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCALDÍA actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por OPS.
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCALDÍA y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (<http://www.soledad-atlantico.gov.co/>), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCALDÍA garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCALDÍA para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los 21 días del mes de noviembre del año 2022.

Firma: 
Nombre: JAIDER ANDRES DÍAZ GRANADOS ALVAREZ
Identificación: 1.083.466.444 de Ciénaga Magdalena.